



I. Municipalidad de Futaleufú  
Dirección SECPLAN

## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

### **LLAMADO DE ANTECEDENTES – FASE I PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS - BARRIO FUTALEUFU REGION DE LOS LAGOS**

La Ilustre Municipalidad de Futaleufú, a través del Departamento de Secretaria Comunal de Planificación, procede al llamado de Antecedentes de carácter público para la contratación de personal correspondiente al Programa Quiero Mi Barrio – Barrio Futaleufú de la Secretaria Regional Ministerial de Viviendas y Urbanismo, Región de los Lagos, aprobado a través de Resolución Exenta N° 667 de fecha 29 de octubre de 2021, en el cual se ha seleccionado, el barrio “Futaleufú”, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios y mediante Decreto Exento N° 816 de fecha 06 de junio de 2022 que aprueba el convenio de implementación Fase I de fecha 07 de mayo de 2022, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Viviendas y Urbanismo, Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Futaleufú.

Según convenio de Implementación, punto Octavo, para la implementación del programa singularizado en la clausula primera del convenio, la Municipalidad de Futaleufú deberá contratar a los siguientes profesionales:

1. Encargado Área Urbanismo
2. Encargado Área Social
3. Encargado Área Comunicaciones.

Las presentes Bases del Llamado de Antecedentes para la contratación de profesionales, se registrará por las normas y condiciones que se señalan en las presentes a continuación:

#### **1. APLICACION DE LA NORMAS**

Para la interpretación de las Bases se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Bases Administrativas Especiales
- b) Anexo N° 1 Perfil de Profesionales
- c) Anexo N° 2 Identificación del Postulante
- d) Anexo N° 3 Declaración Jurada Simple
- e) Antecedentes del Postulante.

#### **2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION**

Podrán participar toda persona natural que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo N° 01 Perfil de Profesionales y no este afecto a ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el art. 4° inciso 4° de la Ley 19.886.

#### **3. ETAPAS Y COMITÉ DE SELECCIÓN**

El concurso será preparado y realizado por el comité de selección, integrado por 2 Profesionales de la Municipalidad de Futaleufú, declarado por Decreto Exento y 3 Profesionales de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos, a quienes les corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a concurso público, confección de las bases, supervisión de los procesos de postulación, evaluación y selección; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad.

El comité deberá revisar y evaluar lo siguiente:

A) El comité de selección revisará y evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes y aquellos que cumplan con el puntaje requerido pasaran a la evaluación Psicolaboral y a ser entrevistados por esta comisión.

B) El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se considerarán como postulantes idóneos a aquellos que cumplan con los requisitos generales establecidos en la Ley N° 18:883, Ley N° 19280, ley 20922 reglamentos de concursos públicos y las bases del concurso.

C) El comité de selección deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigido, la sola comprobación de la falsedad de uno o varios antecedentes será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante afectado.

#### 4. CRONOGRAMA DEL LLAMADO DE ANTECEDENTES

Las etapas y fechas del llamado de antecedentes son las que se detallan a continuación y que serán publicadas en la página web de la municipalidad [www.futaleufu.cl](http://www.futaleufu.cl). Será la misma página en donde deberán subir toda la documentación digital en los campos que allí se indica o ingresar en sobre cerrado a través de la Oficina de partes de la Municipalidad.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en página Web Municipal <a href="http://www.futaleufu.cl">www.futaleufu.cl</a>	Desde el 09 de junio de 2022 hasta el 16 de junio de 2022
Cierre del Llamado de Antecedentes vía digital a través de página web <a href="http://www.futaleufu.cl">www.futaleufu.cl</a> o ingresado a través de la oficina de partes de la municipalidad en sobre cerrado.	Jueves 16 de junio de 2022 a las 10:00 horas am.
Evaluación Etapa 1 y Etapa 2.	Jueves 16 y viernes 17 de junio de 2022.
Entrevistas Psicolaboral	Lunes 20 de junio de 2022 al miércoles 22 de junio de 2022, vía telemática y/o presencial.
Entrevistas Personal	Jueves 23 de junio de 2022 y viernes 24 de junio de 2022, vía telemática y/o presencial.
Publicación del resultado del concurso	Miércoles 29 de junio de 2022 a través de la página web.
Inicio Laboral y firma de Contrato	Lunes 04 de Julio de 2022.

## 5. PRESUPUESTO DISPONIBLE

VACANTES	CARGO	JORNADA	TOTAL BRUTO
01	Encargado de Área Urbana	Completa	\$ 1.500.000
02	Encargado de Área Social	Completa	\$ 1.400.000
03	Encargado de Comunicaciones	Media	\$ 750.000

## 6. COMISION EVALUADORA EQUIPO MUNICIPAL

La evaluación de los antecedentes por parte del equipo técnico municipal estará compuesta por funcionarios Municipales con responsabilidad administrativa, designada para el efecto y sancionado por Decreto Exento.

## 7. RESULTADO DE CONCURSO

El concurso será resuelto por el comité de selección, el que definirá la terna final con los puntajes más alto y que designará al postulante escogido con mayor puntaje. Luego será la unidad de Seremia la encargada de ratificar la selección con el postulante idóneo que haya obtenido el mayor puntaje.

Luego de la selección de los profesionales, será ratificado mediante correo electrónico por la contraparte técnica municipal y quien deberá manifestar su aceptación dentro de los 2 días hábiles siguiente a la resolución del concurso. Si el seleccionado rechaza o no responde dentro de los plazos señalados, el comité podrá considerar al segundo seleccionado con el mismo procedimiento.

El comienzo de funciones del seleccionado será a partir desde el día 04 de julio de 2022, por el cual si el interesado, debidamente notificado y confirmado, no lo hiciera dentro del segundo día contado desde el comienzo de funciones indicado en las presentes bases, su nombramiento quedará sin efecto.

## 8. CLAUSULA DE DESEMPATE

En caso que en resultado de concurso se genere un empate entre dos o mas postulantes, se establecerá la siguiente priorización de acuerdo a los factores de evaluación

- Mayor puntaje en el subfactor: Años de experiencia acorde a lo solicitado en el perfil (certificada).

Si luego de aplicar el factor anterior continúa generándose un empate entre dos o mas postulantes, se priorizará por:

- Mayor puntaje de Evaluación de entrevista laboral.

## 9. EVALUACION

### 9.1. ETAPA 1: EVALUACION ADMISIBILIDAD

El comité de selección revisará cada antecedente de postulación previamente ingresado en la página web municipal (intranet) o a través de oficina de partes de la municipalidad en sobre cerrado, verificando si acredita toda la documentación correspondiente a los requisitos generales y específicos. Si algún postulante no adjunta los antecedentes mencionados en el Anexo N° 1 punto 5 "documentación exigida" o no cumpla con lo allí estipulado, no pasará a ser evaluado en la siguiente etapa.

Se levantará acta de este proceso en la que deberán constar los postulantes que cumplieron con la presentación de todos sus documentos y nómina de postulantes que cumplan con todos los documentos exigidos en el concurso.

## 9.2. ETAPA 2: EVALUACION CURRICULAR

El comité de selección evaluará los factores de estudios y experiencias laboral, asignándole puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo con los indicadores de puntaje establecidos en los requisitos específicos del cargo y los factores a considerar en la evaluación curricular.

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Área de Estudios	Corresponde al área requerida en los requisitos del cargo y posee 3 o mas cursos y/o talleres certificados relacionados a su profesión.	15
		Corresponde al área y posee hasta 3 cursos y/o Talleres certificados correspondiente a su profesión.	10
		No corresponde al área requerida. No continúa proceso de evaluación.	0
EXPERIENCIA LABORAL	Años de experiencia acorde a lo solicitado en perfil del cargo (certificada)	Cuenta con más de 2 años de experiencia laboral.	20
		Cuenta con más de 1 año y menos de 2 años de experiencia laboral.	10
		No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año.	0
	Experiencia en Municipalidades	Cuenta con 2 o más años de experiencia laboral.	10
		Cuenta con más de 1 año y menos de 2 años de experiencia laboral.	5
		No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año.	0

Los postulantes que pasarán a la siguiente etapa correspondiente a Evaluación Psicolaboral deberán tener al menos 20 puntos según los criterios de evaluación anterior.

## 9.3. ETAPA 3: EVALUACION PSICOLABORAL

Los postulantes que hayan obtenido el puntaje necesario, pasarán a la etapa de entrevista Psicolaboral la cual podrá ser presencial o telemática Zoom, ante el profesional competente de la Municipalidad, la cual será realizada entre los días 20 de junio y 22 de junio de 2022. El día exacto, y hora se les notificara a los postulantes por correo electrónico o por teléfono, por lo que los postulantes deben contar con los medios y soporte necesarios para realizar la entrevista o asistir de manera presencial a la dependencia de la Municipalidad.

Se evaluarán las aptitudes específicas y competencias personales señaladas en el perfil del cargo y competencias requeridas para su desempeño.

Se establecerán los siguientes resultados:

- **Recomendable = 10 puntos**
- **Recomendable con Observación = 5 puntos**
- **No Recomendable = No continúa proceso**

Las personas que sean designadas como Recomendables y Recomendables con Observación pasaran a la fase final del concurso de Entrevista personal.

#### **9.4. ETAPA 4: EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL**

Las postulantes que hayan obtenido el puntaje necesario y hayan sido asignados como Recomendables o Recomendables con Observación en la Evaluación Psicológica, pasaran a la etapa de entrevista personal la cual podrá ser presencial o telemática vía Zoom ante el comité de selección, la cual será realizada entre los días 23 y 24 de junio de 2022. El día exacto, y medio de presentación se les notificara a los postulantes por correo electrónico o por teléfono, finalizadas las ETAPA 3.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, mediante una serie de preguntas serán los siguientes:

<b>PERFIL DE COMPETENCIAS (ENTREVISTA GRUPAL)</b>	<b>PUNTAJE</b>
Interés y motivación por el cargo	1-7
Conocimiento de las temáticas del cargo postulado, según perfil	1-7
Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo	1-7
Conocimiento en metodologías y procesos de diagnóstico y elaboración de planes Maestros	1-7
Habilidades para el trabajo en equipo	1-7
Conocimiento de las características territoriales de la comuna	1-7
Conocimiento de las redes institucionales que se relacionan con los municipios y el ministerio de vivienda y urbanismo	1-7
Expresión verbal y corporal	1-7
Habilidades socio-comunitarias	1-7
	<b>63 puntos</b>

Cada uno de los integrantes del comité de selección presente, evaluara en forma independiente a los postulantes en una ficha. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada criterio. Puntaje máximo entrevista personal 63 puntos.

## PONDERACION FINAL

ETAPAS Y FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACION	TOTAL
Estudios		15 %	
Experiencia Laboral		25 %	
Entrevista Psicolaboral		10 %	
Entrevista Laboral		50 %	

$$\text{Cálculo de Puntaje: } Total = \frac{\text{Puntaje Obtenido} \times 100}{\text{Puntaje maximo Evaluacion}} \times \text{ponderacion}$$

### 10. RESOLUCION DEL CONCURSO PÚBLICO

El concurso será resuelto a mas tardes el día 29 de junio de 2022.

### 11. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO E INICIO LABORAL

Notificado el cargo y aceptado este, el profesional comenzará su jornada laboral a contar del día lunes 4 de Julio de 2022 en jornada laboral municipal

Lunes a jueves: Mañana 08:00 a 13:30 y Tarde 14:30 a 17:30 horas.

Viernes: Mañana de 08:00 a 13:30 horas y Tarde de 14:30 horas a 16:30 horas.

---

**JOEL VALLEJOS CORTES**  
**DIRECTOR SECPLAN**  
**I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU**